INVITACIÓN PUBLICA NO. MCSP3124
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, requiere adquirir los servicios de calibración de los equipos biomédicos según las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente estudio previo.

NOTA 1: Para el servicio de calibración se requiere certificado de calibración acreditado o trazabilidad metrológica de los patrones con los cuales se va a realizar el servicio

NOTA 2: La entrega de todos los certificados de calibración se debe realizar en forma virtual con su respectiva firma digital y enviar físicamente al IDSN y al LSP en un tiempo no mayor a 15 días calendario.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	COD UNSPSC
81	10	17	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
81	14	15	Control de Calidad
85	16	15	Reparación de Equipo Médico o Quirúrgico

SC-CER98915

CO-SC-CER98915

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual se contará a partir del cumplimento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 10 de diciembre de 2024.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS M/CTE ($10.738.030)** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). Incluido IVA, según el análisis de precios unitarios y estudio de costos, incluidos costos indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, etc.) El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.

El IDSN cancelará al Contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de convocatoria pública, en moneda legal colombiana, según actas parciales y/o final de acuerdo a las entregas realizadas por el proveedor. El pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de radicación de la cuenta única y exclusivamente cuando los bienes cumplan con las condiciones técnicas requeridas y se presente su ingreso al almacén de la entidad.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

a) Será motivo de rechazo, si el oferente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás

disposiciones constitucionales y legales vigentes, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, por haber conocido dicho oferente la inhabilidad de que se trate y no haberse abstenido de participar en la presente invitación.

b) Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo oferente para esta misma invitación.

c) Si el valor de la oferta supera el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

d) Cuando el plazo estipulado en la propuesta supere el plazo indicado en la presente invitación.

e) Cuando la propuesta no cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los estudios previos.

5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

a) En caso de no presentarse o no lograrse la habilitación de ningún proponente.

b) Cuando una vez realizada la evaluación se establezca que ninguna de las ofertas satisface los requerimientos de la entidad.

SC-CER98915

CO-SC-CER98915

6. LUGAR DE RECEPCION DE OFERTAS

En "Formato Propuesta Económica", A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

7. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a lo establecido en los estudios previos se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica. Adicionalmente, se requerirá de experiencia mínima en los casos de contratación de obra, de consultoría y de servicios diferentes a aquellos a que se refiere el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión), los que se regirán exclusivamente por lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica.
- Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.
- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.

- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- Certificado de inhabilidades de delitos sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados en delitos sexuales.
- Certificado de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente.

Condiciones de Experiencia: Experiencia general de un (1) año, contado a partir de la expedición de la matrícula profesional o registro mercantil del proponente.

Experiencia específica: Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar.

icontec ISO 9001 SC-CER98915

IQNet SC-CER98915

Capacidad Técnica: Los proponentes deberán acreditar que disponen de la capacidad técnica para la ejecución adecuada del objeto contractual, mediante la acreditación de la actividad económica mercantil.

El proponente deberá anexar los certificados de calibración de los patrones de trabajo, los cuales no deben superar dos años posteriores a su emisión.

El proponente deberá anexar la Carta de compromiso de requisitos técnicos diligenciada y firmada por el representante legal.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Departamental de Salud de Nariño cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive de la presente invitación, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2024000480 del 19/02/2024 por valor de $ 270.000.000 del cual se tomarán $4.738.030 y CDP 2024001426 del 09/05/2024 por valor de $6.000.000 del cual se tomará la totalidad

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud correspondiente dentro del término otorgado en el cronograma de la convocatoria. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CRITERIO DE SELECCION

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio por ítem.
SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre una o más ofertas se dará estricta aplicación a lo establecido por el art. 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021. En caso que no se posible dirimir el empate con los criterios ahí establecidos, se procederá a utilizar el método aleatorio, el cual consistirá en un sistema de balotas de la siguiente manera:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

icontec ISO 9001 SC-CER98915
IQNet CO-SC-CER98915

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Apertura de la Invitación	9 de septiembre de 2024
Publicación de Invitación y Estudios Previos	9 al 12 de septiembre de 2024
Plazo máximo para presentar solicitud de limitación a MYPIMES y observaciones a la invitación pública	10 de septiembre de 2024 hasta las 3 pm
Plazo máximo para dar respuesta a observaciones	11 de septiembre de 2024 hasta las 3 Pm
Plazo máximo para Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	10 de septiembre, hasta las 5 pm
Recepción de Ofertas	9 al 12 de septiembre de 2024, hasta las 11 am

Evaluación de Ofertas	13 de septiembre de 2024
Publicación de los resultados de la Evaluación y comunicación de aceptación de la oferta	16 de septiembre de 2024, a las 9 am
Término para formular observaciones	16 de septiembre de 2024, hasta las 6 pm
Comunicación de Aceptación de la Oferta en firme o Adjudicación del contrato	17 de septiembre de 2024, a las 3 pm

OSCAR FERNANDO CERON ORTEGA
Subdirector de Salud Pública

Proyectó
JORGE LUIS CERÓN PÉREZ
PU Líder Laboratorio de Salud Pública
Fecha de elaboración: 20/08/2024

Instituto Departamental de Salud de Nariño

icontec ISO 9001 SC-CER98915

IQNet CO-SC-CER98915